

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL,
AGRICULTURA Y PESCA

3507

ORDEN de 26 de julio de 2012, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se aprueba inicialmente y se somete a información pública el documento «Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Área de Montes de Vitoria».

Mediante Orden de 12 de febrero de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, se inició el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del área de Montes de Vitoria.

Redactado por el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca el documento previo al Plan, ha sido sometido a informe previo de la Diputación Foral de Álava, así como al proceso de participación a las personas interesadas, titulares de intereses sociales de la zona, asociaciones y ayuntamientos integradas en el ámbito objeto de ordenación. Una vez emitido informe por el Consejo Asesor de la Naturaleza-Naturzaintza, procede aprobar inicialmente el Plan por parte de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, y someterlo a información pública, de acuerdo con el procedimiento dispuesto en el artículo 7 de la Ley 16/1994, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1.– Aprobar inicialmente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del área de Montes de Vitoria.

Artículo 2.– 1.– Someter el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del área de Montes de Vitoria a información pública y trámite de audiencia a personas interesadas, desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del País Vasco hasta el 30 de octubre de 2012.

2.– Las personas interesadas podrán consultar el referido documento en las oficinas de los siguientes organismos:

– Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco. Calle Donostia-San Sebastián 1, Vitoria-Gasteiz.

– Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava. Plaza de la Provincia s/n, Vitoria-Gasteiz.

– Ayuntamientos de los municipios de Alegría-Dulantzi, Arraia-Maeztu, Bernedo, Elburgo, Iruña de Oca, Iruraiz-Gauna y Vitoria-Gasteiz.

lunes 30 de julio de 2012

3.– Asimismo, el documento podrá ser examinado en las siguientes direcciones de internet:

- http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-u95/es/contenidos/informacion/montes_vitoria/es_bio/indice.html (versión en castellano).
- http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-u95/eU/contenidos/informacion/montes_vitoria/es_bio/indice.html (versión en euskera).

4.– Las alegaciones, sugerencias y observaciones se remitirán al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, calle Donostia-San Sebastián, 1, 01010 Vitoria-Gasteiz.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de julio de 2012.

La Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca,
MARÍA DEL PILAR UNZALU PÉREZ DE EULATE.